



Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos

PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN ABIERTO CORBANA-PGBS-PCA-003-2020

CONTRATACIÓN DE MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ARCOS DE ASPERSIÓN EN DOS PUNTOS DE INGRESO AL PAÍS DE LA ZONA NORTE Y DOS PUNTOS DE INGRESO DE LA ZONA SUR, TANTO MARÍTIMOS COMO TERRESTRES

ACLARACIÓN N°1

Consulta Empresa Construcciones Manfred:

*“Se entiende que una persona física no puede estar inscrita en el CFIA ¿Cuál es su posición ante esta situación?
¿Se omite el requisito de certificación del CFIA para las personas Físicas?
Si se entiende que todos los ingenieros que formen parte de la persona física sí tienen que estar con su respectiva inscripción ante el CFIA.”*

R/: Es cierto, una persona física puede realizar trabajos de consultoría y construcción de obras (civiles, eléctricas, industriales, etc). Dicha persona física no necesariamente puede estar inscrita ante el CFIA, pero si requiere de un Ingeniero (o Profesional Responsable) que lo represente ante dicho organismo, el cual si debe estar inscrito y al día en el CFIA.